

RESOLUCIÓN N° 258

Santiago, 06 MAY 2015

VISTOS:

1º) Las atribuciones otorgadas al Superintendente por el artículo 5º del DFL N° 3 del 26 de noviembre de 1997 que fijó el texto refundido de la Ley General de Bancos, que autorizan al Superintendente a determinar las obligaciones y deberes del personal de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, y

2º) Lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 13 de diciembre de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Y TENIENDO PRESENTE:

1º) Las necesidades del Servicio de contar con un Ministro de Fe para efectos de la Declaraciones de Intereses de los funcionarios obligados a ello.

RESUELVO:

Nómbrese como Ministro de Fe de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras a don Rodrigo Antonio Meneses Suzarte, Rut N° 13.474.322-0, Encargado de Control de Gestión de Recursos Humanos, para efectos de la autenticación de las Declaraciones de Intereses a que se refieren los artículos 57 y siguientes del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 13 de diciembre de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Archívese, publíquese en la página web Institucional y comuníquese al interesado.


JORGE CAYAZZO GONZÁLEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS
SUBROGANTE